



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIPUTADA YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA**  
**DISTRITO 01 TENOSIQUE-BALANCAN**



*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

011 03 / 16

**ASUNTO:** Iniciativa con Proyecto de Decreto, que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se Reforma el artículo 5º fracción XI, y adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 7º de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de trastornos alimenticios, sobrepeso y obesidad.

Villahermosa, Tabasco, a 01 de marzo de 2016

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, La Iniciativa con Proyecto de Decreto se Reforma el artículo 5º fracción XI, y adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 7º de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de trastornos alimenticios, sobrepeso y obesidad, en base a lo siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIPUTADA YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA**  
**DISTRITO 01 TENOSIQUE-BALANCAN**



*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** La Organización de la Naciones Unidas (ONU) El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m<sup>2</sup>). La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas. Según datos de la misma entidad, en el mundo, se ha producido un aumento en la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes, y un descenso en la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento y de una creciente urbanización. A menudo los cambios en los hábitos de alimentación y actividad física son consecuencia de cambios ambientales y sociales asociados al desarrollo y de la falta de políticas de apoyo en sectores como la salud; agricultura; transporte; planeamiento urbano; medio ambiente; procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, y educación.

**SEGUNDO.-** Este problema está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar, propiciado por una mala dieta nutricional que trae como consecuencia riesgos a su propia salud. La obesidad infantil, que ha ido creciendo de forma alarmante en los últimos años. Actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos. Datos del ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) indican que uno de cada



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIPUTADA YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA**  
**DISTRITO 01 TENOSIQUE-BALANCAN**



*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.

**TERCERO.** El sobrepeso y la obesidad por si solos representan un serio problema de salud pública, causada principalmente por malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta. A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros. Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas. La diabetes mellitus se ha extendido en México de tal manera que representa el 34 por ciento del gasto de salud de todo el sector, de acuerdo a datos de la Secretaria de Salud Federal. Absorbiendo 85 mil millones de pesos en costos sociales como tratamiento médico, ausentismo laboral y pérdidas de ingreso por mortalidad prematura.

**CUARTO.-** Según cifras recientes de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), un millón 61 mil 300 tabasqueños mayores de 20 años padecen obesidad o sobrepeso, de los cuales 488 mil 700 son hombres y 572 mil 600 son mujeres. En los últimos años se ha ido expandiendo hacia los diferentes sectores de la población, al grado que del año 2006 al 2012, la obesidad y el sobrepeso en los jóvenes incrementó de un 33.3 por ciento hasta llegar a la cifra de 40.3 por ciento, aún mayor arriba de la cifra nacional, en cuanto a menores de 5 años con obesidad fue de 12.1 por ciento, reiterando que en las comunidades urbanas el



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIPUTADA YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA**  
**DISTRITO 01 TENOSIQUE-BALANCAN**



*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

alcanzó es 12.9, mientras que en las distintas áreas rurales se estableció un 11 por ciento de infantes con ambos padecimientos. El 23.8 por ciento de las personas adultas se encuentran padeciendo obesidad. En lo que se refiere al sobrepeso, se concluye que un 16.9 por ciento de tabasqueños viven con este padecimiento. Lo más alarmante es que las consecuencias del sobrepeso y obesidad, son las muertes a temprana edad.

**QUINTO.-** En este sentido, el 14 de Octubre de 2015 se publica en el Periódico Oficial de la Federación Diversas reformas y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. Con la finalidad de atacar de manera integral y coordinada con los Estados Y municipios estos trastornos y enfermedades, la iniciativa tiene como finalidad incorporar a nuestra legislación el contenido de dicha reforma, a la vez, otorgando a la Secretaría del Ramo mejores herramientas que le permitan generar política públicas que contribuyan a la prevención de los trastornos alimenticios, de no hacerse estaríamos enfrentando un verdadera epidemia que conlleva a otras enfermedades ligadas a una deficiente alimentación.

**SEXTO.-** Por lo antes expuesto, y por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, vigilar y proteger a la población de los posibles efectos en la salud, por la falta de regulación en materia alimentaria y nutricional, estando facultada para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIPUTADA YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA**  
**DISTRITO 01 TENOSIQUE-BALANCAN**



*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se Reforma el artículo 5º fracción XI, y adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 7º de la Ley de Salud del Estado de Tabasco

**LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.**

**ARTÍCULO 5.-** Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud:

A) En materia de salubridad general:

**I al X**

**XI. La prevención, control del sobrepeso, obesidad, y otros trastornos de la conducta alimentaria, así como la orientación y vigilancia en materia de nutrición;**

**XII al XX**

**ARTÍCULO 7.-** El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

**I al XIII**

**XIV. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud; y**

**XV. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIPUTADA YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA**  
**DISTRITO 01 TENOSIQUE-BALANCAN**



*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

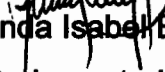
**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ATENTAMENTE**

**"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"**

  
Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada  
Fracción Parlamentaria del PRD